

Expediente: 1991/16-I1

Carátula: ROSALES LUIS ANTONIO C/ PREVENCION S.A. (ART) S/ AMPARO S/ INCIDENTE DE EMBARGO POR HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROSALES, LUIS ANTONIO-ACTOR/A

90000000000 - PREVENCION S.A. ART, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1991/16-I1



H102335028971

JUICIO: ROSALES LUIS ANTONIO c/ PREVENCION S.A. (ART) S/ AMPARO s/ INCIDENTE DE EMBARGO POR HONORARIOS. VIENE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII° NOM. Expte. N° 1991/16-I1. VIENE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII° NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1991/16-I1 CAGL.

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.